INFORME DE SUPERVISIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATOS DE BIENES O SERVICIOS

INFORME DE SUPERVISIÓN	
En mi calidad de supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.4916976 del 10/05/2023 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, representado por JACQUELINE ROJAS SOLANO y FUNDACION SOCIAL HUMANA CRECER DEL ATLANTICO SIGLA FUNUMANA, cuyo objeto es: *Contratar el suministro de meriendas saludables como apoyo al desarrollo de algunas actividades establecidas en el PIBCF que así lo requieran, y como estrategia para contribuir a la retención y certificación de los aprendices del centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial de la Regional Atlántico vigencia 2023*. Por lo anterior permito presentar informe a fin de solicitar la adición del mismo, de acuerdo con lo siguiente:	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Jacqueline Rojas Solano – Directora Regional Atlántico con funciones asignadas para el Centro Para El Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial Regional – Atlántico.
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Maria Luz Nieto Said
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N/A
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.4916976-2023
TIPO DE CONTRATO:	Suministro
OBJETO:	Contratar el suministro de meriendas reforzadas saludables como apoyo al desarrollo de algunas actividades establecidas en el PIBCF que lo requieran, y como estrategia para contribuir a la retención y certificación de los aprendices para los aprendices del Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial de la regional Atlántico vigencia 2023.
VALOR:	SESENTA MILLONES DE PESOS M/L ($60.000.000)
CONTRATISTA:	FUNDACION SOCIAL HUMANA CRECER DEL ATLANTICO SIGLA FUNUMANA
NIT:	900.483.300-1
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Sabanalarga – Atlántico
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	8 de mayo de 2023
FECHA DE INICIO:	10 de mayo de 2023

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	18 de diciembre de 2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	SESENTA MILLONES DE PESOS M/L ($ 60.000.000).
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	SESENTA MILLONES DE PESOS M/L ($ 60.000.000).
ADICIÓN No. 1:	QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L ($15.964.000).
FORMA DE PAGO:	PAGOS PARCIALES MENSUALIZADOS El SENA cancelará al contratista en pagos mensuales parciales. El proveedor presentará factura con base a la ejecución realizada, hasta la ejecución completa del presupuesto o hasta agotar la vigencia fiscal. Deberá tener en cuenta los precios ofertados y dar cumplimiento a las Especificaciones técnicas exigidas, para que se efectúe transferencia a la cuenta que indique el contratista mediante certificación de cuenta bancaria que debe anexar asu propuesta, con cargo al Registro Presupuestal una vez sean comprometidos los recursos.

I. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
No. PÓLIZA	85-46-101035378		
CERTIFICADO	85-46-101035378		
FECHA EXPEDICIÓN	08/05/2023		
FECHA APROBACIÓN	11/05/2023		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	08/05/2023	31/12/2024	$ 6.000.000
Salarios y prestaciones sociales	08/05/2023	31/12/2026	$ 3.000.000
Calidad del servicio	08/05/2023	30/04/2024	$ 12.000.000

2. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

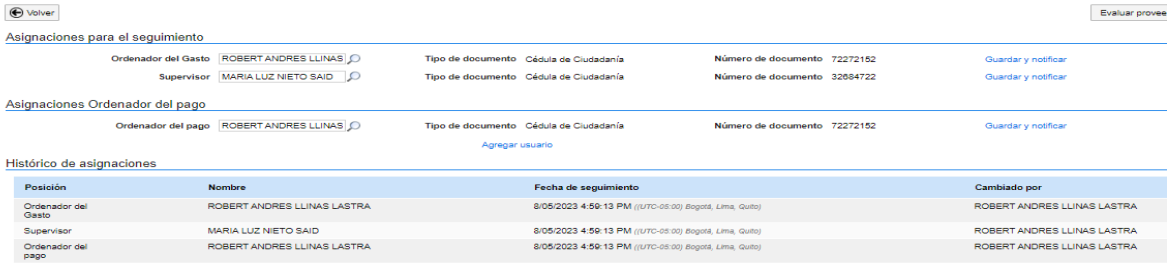
A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que FUNDACION SOCIAL HUMANA CRECER DEL ATLANTICO SIGLA FUNUMANA, con Nit. 900.483.300-1 se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que se ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a MARIA LUZ NIETO SAID con mediante SECOP II de fecha 8 de mayo de 2023 hasta el 18 de diciembre de 2023.


Volver

Evaluar provee

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	ROBERT ANDRES LLINAS	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	72272152	Guardar y notificar
Supervisor	MARIA LUZ NIETO SAID	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	32684722	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	ROBERT ANDRES LLINAS	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	72272152	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	ROBERT ANDRES LLINAS LASTRA	8/05/2023 4:59:13 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	ROBERT ANDRES LLINAS LASTRA
Supervisor	MARIA LUZ NIETO SAID	8/05/2023 4:59:13 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	ROBERT ANDRES LLINAS LASTRA
Ordenador del pago	ROBERT ANDRES LLINAS LASTRA	8/05/2023 4:59:13 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	ROBERT ANDRES LLINAS LASTRA

II. BALANCE DEL CONTRATO

1. PAGOS REALIZADOS

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado de pagos del contrato del asunto:

BALANCE GENERAL		PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA			
CONCEPTO	***VALOR***	***FECHA DE CORTE***	***MES DE COBRO***	***VALOR EJECUTADO***	***PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA***
Valor inicial (1)	60.000.000	16/06/2023	Mayo	6.240.000	10,4%
Vr. Adiciones (2)	0				
Valor Total (1) + (2)	60.000.000				
Vr. Pagado/Desembolsado a la fecha (3)	6.240.000				
Vr. Causado y que no se ha pagado/ desembolsado (4)	0				
Vr. Total, ejecutado (3) + (4)	6.240.000				
Vr. SALDO A LA FECHA (Vr. Total -Vr. Ejecutado a la fecha)	53.760.000				
		Vr. Pagado a la fecha (3)			6.240.000

2. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado del contrato del asunto:

ESTADO DE EJECUCIÓN	PORCENTAJE
Física	10,4%
Financiera	10,4%

III. ADICIÓN AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.4916976 DE 2023

Que, el Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial suscribió contrato con la Fundación Social Humana Crecer del Atlántico sigla FUNUMANA, el día 8 de mayo de 2023 por valor de SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000,00) para el suministro de meriendas saludables en el Centro.

Que, los recursos asignados para el plan de bienestar surgen como una estrategia que permita contribuir en la permanencia y certificación de los aprendices de la entidad en su proceso formativo. Esta estrategia está dirigida a los aprendices matriculados en Formación laboral y Formación tecnológica, de todos los niveles y jornadas, en sus diferentes modalidades: presencial, virtual o a distancia, de acuerdo con la capacidad presupuestal de cada Centro de Formación Profesional.

Que, para contribuir en la permanencia y el desempeño exitoso de los aprendices de la entidad en su proceso formativo con el objeto de evitar la deserción, se implementó mediante el programa de estímulos la asignación del programa de meriendas saludables, asignando para ello del presupuesto general de todo el programa, por la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.000.000,00) para su ejecución durante la vigencia 2023 en aras de impactar los programas de la formación titulada.

Que, para hacer extensivo los beneficios incluidos en el Plan de Bienestar del Centro de Formación (PIBCF) a los aprendices del programa de la Industria y la Construcción FIC, se asignaron los recursos por valor de QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($15.964.000) para ejecutar actividades y beneficios del PIBCF que contribuyan a este programa en específico. Que, de acuerdo con la estrategia y análisis de necesidad, la oficina de Bienestar del centro de formación establece que para contribuir en el proceso de formación y promover con ello un reconocimiento al esfuerzo e impulso a la excelencia, es necesario brindar apoyos alimentarios a los aprendices de este programa en específico a través la asignación meriendas saludables.

Que, como ya se cuenta con la ejecución de un contrato de suministro de meriendas saludables para la formación titulada, es necesario incluir los recursos del programa asignados al programa de la industria y la construcción FIC para poder hacer extensivo este beneficio a los aprendices asociados a esta formación.

Que, actualmente el centro de formación en el programa asociado al Fondo de la Industria de la Construcción (FIC), cuenta con aproximadamente 85 aprendices, los cuales, se verían beneficiados con los apoyos alimentarios de meriendas saludables durante la ejecución del presente contrato.

Que, por tal motivo, se requiere la adición al contrato vigente de meriendas saludables debido al presupuesto asignado para atender de manera específica a la población de aprendices del programa de la industria y la construcción FIC que desarrolla el centro de formación, para contribuir a la permanencia de los aprendices y optimizar su bienestar.

Que, en observancia de lo anterior, la supervisión del contrato constató la necesidad de realizar la modificación del presente contrato para incluir los requerimientos propios para el

programa de la industria y la construcción FIC, contando con los recursos disponibles para suplirla.

Que el objeto de los contratos que celebran las entidades públicas persigue el cumplimiento de los fines estatales, la continua la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Por consiguiente, la causa del contrato es la satisfacción de las necesidades colectivas y de interés general a cuyo logro deben colaborar quienes contratan con la administración.

Que a los contratos estatales le es aplicable el principio de mutabilidad, de acuerdo con el cual se permite que se realicen modificaciones a los contratos, siempre y cuando con ellos se busque conseguir la finalidad de este, es decir la satisfacción del interés público

Que, por otra parte, se hace necesario modificar la fecha de inicio de contrato, ya que por error de digitación en el momento de ejecutar esta acción SECOP, se fijó como fecha de inicio el 10 de mayo de 2023, siendo que la fecha real de inicio correspondió al 11 de mayo de 2023, razón por la cual, se procederá en esta modificación a realizar el ajuste correspondiente en la plataforma.

Que el CONTRATISTA se obliga a ampliar la Garantía Única de acuerdo con el término establecido en la presente modificación.

Que, todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal no modificadas por el presente acuerdo continúan vigentes y su exigibilidad permanece.

Bajo los supuestos antes dichos es que sustentamos nuestra recomendación a la ordenadora del gasto en el sentido de que, respecto del contrato No. CO1.PCCNTR.4916976-2023 se realice la adición de los recursos por valor de QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($15.964.000) para el suministro de meriendas saludables para el programa de la industria y la construcción FIC, así mismo, modificar la fecha de inicio del contrato al 11 de mayo de 2023

Por lo anterior se requiere:

1. Adicionar al valor del contrato la suma de QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($15.964.000)
2. Modificar la fecha de inicio del contrato la cual quedará 11 de mayo de 2023

El anterior informe de ejecución se rinde al 21 de junio de 2023.

Agradezco su atención, y oportunidad en la presente solicitud.

Cordialmente,



MARIA LUZ NIETO SAID
Profesional G2
Supervisora del Contrato CO1.PCCNTR.4916976-2023
Revisó: Carlos Andres Quintero Jimenez, Jurídico Grupo de Apoyo Administrativo